

## CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el acuerdo 023-2019, contenido en Acta Extraordinaria No. 012-2019 celebrada en fecha veintiséis de junio del dos mil diecinueve (26.06.2019.), que literalmente dice: **ACUERDO 023-2019.- CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) es el ente rector y normador de la Política Nacional de Vivienda en el país, creada mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 30 de mayo de 2014.- **CONSIDERANDO (2):** Que en fecha primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), mediante **Acuerdo No. 031-2017**, contenido en **Acta No. 015-2017**, la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) declaró como Zona de Vulnerabilidad y posterior Reasentamiento la comunidad ubicada en los Bordos Río Blanco de San Pedro Sula, Cortés, a la comunidad situada en la Aldea Las Minas de El Progreso, Yoro; que mediante el Decreto Ejecutivo Numero PCM-069-2017 publicado en el diario Oficial La Gaceta en fecha 25.10.2017 y la reforma del mismo mediante PCM-072-2017 publicado en el diario Oficial La Gaceta en fecha 30.10.2017, por medio del cual se declaró ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEBIDO A LA PRESENCIA DE SISTEMAS CLIMATOLOGICOS ADVERSOS, DE ACUERDO A LOS INFORMES EMITIDOS POR LA COMISION PERMANENTE DE CONTIGENCIAS (COPECO). **CONSIDERANDO (3):** Que, CONVIVIENDA desarrolla los trabajos de rehabilitación del Proyecto Habitacional, denominado Residencial “Las Minas”, ubicado en la aldea “Las Minas” del municipio de El Progreso- Yoro, en el marco del Programa Integral de Mejoramiento de la población del Bordo Río Blanco, con la finalidad de realizar el traslado de 282 familias que actualmente viven en zonas vulnerables y de riesgo, con el fin de proporcionarles una solución habitacional digna. **CONSIDERANDO (4):** Que para tales efectos CONVIVIENDA y la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA) han acordado suscribir un convenio para establecer una Cooperación Interinstitucional Técnica y Logística, con el propósito de resguardar y proteger el perímetro del terreno en donde se encuentra ubicado el Proyecto Habitacional Residencial “Las Minas”, y asegurar que la urbanización permanezca en su estado actual, hasta que se realice el proceso de reasentamiento de las 282 familias beneficiarias del Bordo Río Blanco de San

Pedro Sula. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de los Artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014. **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Sub Directora Ejecutiva de CONVIVIENDA, Arquitecta Sandra Berenice Moreno Barahona, para que en nombre y representación de CONVIVIENDA pueda firmar el Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica y Logística entre CONVIVIENDA y FUSINA, para el resguardo del Proyecto Habitacional denominado Residencial Las Minas, jurisdicción de El Progreso, Yoro. **SEGUNDO:** Certificar el presente punto de acta para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL**, COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (10.12.2019).

**SANDRA BERENICE MORENO**  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

